



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 1344/2.025

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 - ID N° 461066, PARA "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL.

Itakyry, 16 de julio de 2.025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de Julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 14 de abril de 2025, a las 08:00 horas, recibándose una oferta a saber: **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, con una propuesta económica de G. 82.005.000 (Guaraníes ochenta y dos millones cinco mil).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierta la convocatoria para selección de ofertas en razón de que el único oferente **ADRIANA FRANCA DE NARDE**, con RUC N° 5.029.407-5, el oferente no contaba con la inscripción en el Registro de Proveedor del Estado - RPE hasta la fecha y hora de presentación de ofertas, y por lo tanto, se infiere que el citado oferente no reúne las condiciones mínimas de participación en la convocatoria para selección de ofertas, de conformidad con el Art. 22 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Art. 22, segundo apartado, de Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" refiere: "... Toda persona física, jurídica, y consorcio constituido o con acuerdo de intención, que pretenda presentar ofertas en el marco de la presente Ley, deberán inscribirse al registro, salvo en los procedimientos excluidos conforme a la reglamentación correspondiente".

Que, el Art. 56 de la misma Ley N° 7021/2022 reza: DECLARACION DE LICITACION DESIERTA: inciso "...b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..."

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones

legales;


FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry


MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Art. 1° DECLARAR DESIERTA la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025, con ID N°461066, para “**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DEL VERTEDERO MUNICIPAL, ID N°461066**”.

Art. 2° COMUNICAR al oferente participante, vía notificación por correo electrónico; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



[Signature]
SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



[Signature]
SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal